



UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS
BERMEJILLO, DGO.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

Aprobado por el H. Consejo Regional el 9 de Octubre del 2007

TODO USUARIO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, Y EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

1. El uso del Laboratorio de Cómputo es con fines académicos y de investigación.
2. Hacer uso correcto de todos y cada uno de los materiales del laboratorio (Computadoras, impresoras, teclados, mouse, scanner, etc.)
3. Ingresar al Laboratorio con las manos limpias.
4. Verificar cada vez que haga uso del laboratorio, que los discos de trabajo, no contengan programas virus.
5. Apagar el CPU y el monitor de manera correcta y colocar la silla en su lugar al término de la sesión de trabajo.
6. Cada usuario será responsable de su nombre de acceso y su contraseña, la cual no podrá prestarla o transferirla para que otro usuario tenga acceso a los servicios del Laboratorio de Cómputo.
7. En caso de haber alguna falla en el equipo ó alguno de sus componentes se debe reportar al responsable del Laboratorio de Cómputo.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

- Fumar
- Consumir alimentos y bebidas
- Hacer ruido y alterar el orden
- Poner bolsas, mochilas y/o materiales pesados sobre las mesas
- Usar las mesas para sentarse
- Tirar la basura fuera del cesto
- Hacer uso de juegos
- Hacer uso de programas Chat, sin excepción de personas
- Hacer uso del navegador para pornografía
- Guardar archivos en la red y en el disco duro de las computadoras, por periodos mayores de una semana.
- Alterar la ubicación del equipo
- Guardar y ejecutar programas no autorizados
- Dañar el equipo

PROCEDIMIENTOS PARA HACER USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

1. Anotarse con anticipación (antes de usar el equipo) en el sistema electrónico de registro, señalando la fecha, hora de inicio y fin de sesión de trabajo, así como el nombre de usuario y software a utilizar.
2. El periodo de tiempo de cada usuario será de 2 horas sesión, teniendo como máximo 2 sesiones diarias, cada una en equipo diferente.
3. Los usuarios que deseen realizar trabajos académicos tendrán prioridad sobre las personas que quieran utilizar el correo electrónico y navegar en el Internet.
4. La computadora solo podrá ser utilizada por la persona que se anote en la lista y no podrá cederla a otra persona, en caso de no presentarse la persona anotada la computadora se otorgara a quien lo solicite.
5. En caso de no presentarse la persona anotada durante los primeros 10 minutos a partir de la hora señalada en la hora de inicio, perderá el derecho a usar esta computadora y quedara disponible para otro usuario.
6. Cumplidas las 2 horas el usuario tendrá 5 minutos para guardar sus archivos y dejar la computadora disponible para el siguiente usuario anotado en la lista.
7. En caso de utilización del laboratorio y/o equipo de éste para trabajo y prácticas en grupo académico, estas deberán solicitarse al Jefe de Servicios del Laboratorio de Cómputo, por escrito, con copia al Subdirector Académico y firmado por el jefe de grupo, con 3 días de anticipación como mínimo.
8. Para solicitar el proyector y/o Cámara Digital éste se hará previo llenado de solicitud con 3 días de anticipación al día que se usara el equipo.

SANCIONES

A los usuarios que violen las prohibiciones y normas establecidas anteriormente se harán acreedores a las siguientes sanciones.

1. Por hacer uso de juego, programas chat, cambios en la configuración del equipo, instalación de programas no autorizados, utilizar el navegador para pornografía, alterar la ubicación del equipo sin autorización se le hará un llamado de atención y se le suspenderán los servicios en el laboratorio de cómputo por 5 días.
2. En caso de reincidencia en lo estipulado en el párrafo I, se hará un segundo llamado de atención y suspensión de servicio 2 semanas (14 días).

3. Cuando se trate de una segunda reincidencia se hará un llamado de atención y suspensión por 2 meses.
4. A quienes se sorprenda alterando el orden, dejando basura sobre las mesas, se les hará un llamado de atención.
5. El daño al equipo se sanciona con la reposición del mismo o bien su reparación.
6. Los usuarios que presten, transfieran o utilicen contraseña y nombre de usuario, de otras personas se les suspenderán los servicios del laboratorio por dos meses y se les hará un llamado de atención.
7. Las faltas serán acumulativas.
8. El uso inadecuado del software y equipo se sanciona con llamado de atención y suspensión de servicios.
9. Toda persona que no se anote para trabajar se le hará un llamado de atención y deberá desocupar el equipo para que otro usuario haga uso de este.
10. Los casos no estipulados en este documento serán sancionados por la comisión de seguimiento al buen funcionamiento del laboratorio de computo (Subdirección Académica, CEE y Jefe de Servicios del Laboratorio de Computo).